



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a

23 FEB. 2017

Oficio No. 09 53 84 61-1CHC/

1032

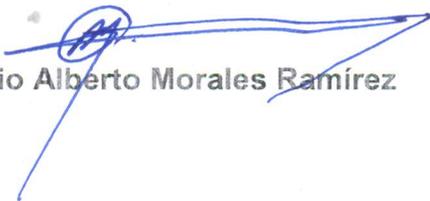
Ing. Hugo Alfredo Talavera Chávez
Representante Legal de la empresa
"Alvarga Construcciones S.A. de C.V."
P r e s e n t e

Me refiero al escrito de fecha 17 de febrero del año en curso, dirigido a la Residencia de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI en esta Ciudad, en el que hace del conocimiento el retraso de los trabajos en la ampliación y remodelación de las áreas de Quirófanos y Terapia Intensiva y Postquirúrgica en el referido Hospital de Cardiología, por causas no imputables a su representada, con motivo del desfase en la ejecución del desmantelamiento de las instalaciones electromecánicas, derivado de la falta de liberación de las áreas de trabajo y las libranzas de dichas instalaciones, en tiempo y forma, solicitando en dicho documento la suspensión de los trabajos; lo anterior, en relación al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base precios unitarios No. 1-11370005-4-43728, compromiso No. 4-43728, con un plazo de ejecución de 520 (quinientos veinte) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 23 de noviembre de 2016 y terminación el 26 de abril de 2018, por un monto de \$56'972,749.82 (Cincuenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

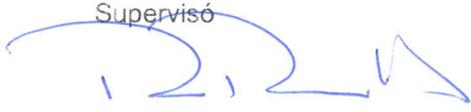
Sobre el particular, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, así como en la forma y facultades previstas en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, se le hace de su conocimiento la suspensión temporal de los trabajos, de forma parcial, del Contrato al inicio referido, por el término de 55 (cincuenta y cinco) días naturales, al existir causas justificadas que motivan la misma, así como del estudio realizado a los documentos inherentes al caso, por lo que y en atención a lo dispuesto en los artículos 144 y 147 del precitado Reglamento de la Ley de la materia, se le cita a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2017, para que acuda al sitio de los trabajos en el mencionado Hospital de Cardiología, con la finalidad de formular y suscribir el Acta Circunstanciada a que se refiere el precitado artículo 147, en la cual quedará asentada aquellas actividades afectadas por la suspensión decretada en el Acta de referencia y que habrá de instrumentarse.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente
El Titular


Mario Alberto Morales Ramírez

Supervisó


Ing. Rodolfo A. Rosas Herrera



- Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. (*)
- Juan Carlos Reyes García.- Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Francisco Josué Cortés Enríquez – Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- Rodolfo A. Rosas Herrera.- Subjefe de División de Construcción Zona Centro Sur.
- Alberto Chalico Díaz.- Analista de Obra.
- Beatriz Natalia Rivas Serrano.- Residente de Obra en el Hospital de Cardiología del CMN Siglo XXI.- Para su conocimiento y efectos de instrumentar el Acta Circunstanciada a que se refiere el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expediente.

(*) Se envía por SICGC